



EDICTO EMPLAZATORIO

El **JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI VALLE**, emplaza por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al Artículo 127 inciso 1º del Código de Procedimiento Penal, al señor **Jorge Andres Daza Figueroa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.626.287 expedida en Cali - Valle, nacido el 29 de mayo de 1986 en Cali - Valle, de 1.73 mts. de estatura, factor RHO+ y sin más datos.

Los llamados para que comparezcan ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el número 76 001 60 00193 2011 13949, por el delito de **HOMICIDIO AGRAVADO**.

**FIJACIÓN:** Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la plataforma web de la Rama Judicial, siendo las 8:00 A.M., del día de hoy 22 de julio de 2021, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales vencen el día 28 de julio de 2021, a las 5:00 P.M.

Copia del presente se remite a la Oficina de Administración Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa.

  
LUDIVIA RAMÍREZ LÓPEZ  
Secretaria

**DESEFIJACION:** Hoy \_\_\_\_\_ de 2021, siendo las 5:00 P.M., se desfija el presente Edicto que permaneciera fijado en la plataforma web de la Rama Judicial, por el término de 5 días hábiles.

LUDIVIA RAMÍREZ LÓPEZ  
Secretaria

  
Elaboró: Tatiana Garcia Zuñiga